

Fecha 15.06.2010	Sección Dinero	Página 3
----------------------------	--------------------------	--------------------



La STPS se confunde y pone palabras de más sobre el caso Pasta de Conchos

■ *La dependencia* ha reiterado en varias ocasiones lo peligroso que es ingresar a la mina dado que persisten riesgos latentes.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social durante los últimos tres años ha manifestado en diversas ocasiones y de muchas maneras el peligro latente que representa el acceso a la mina Pasta de Conchos porque las condiciones para su acceso son “riesgosas, inestables e inseguras”.

Por estas razones, la dependencia se apoyó desde 2008 en otras instancias del gobierno federal para reiterar esta decisión. Incluso pidieron al gobierno de Coahuila, que encabeza **Humberto Moreira**, manifestarse en este sentido.

La Secretaría de **Javier Lozano** admitió las recomendaciones del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C., en el sentido de que “no existen condiciones para proseguir con el rescate de los cuerpos de los mineros”, por lo que el ingreso a la mina, “comprometerían significativamente la seguridad de quienes pretendieran hacerlo”.

Lo anterior viene a colación porque **Rafael Avante**,

director general de Inspección de la STPS, pone palabras en este reportero, como “sellamiento” de la mina de Pasta de Conchos, que nunca se utilizó aquí. Baste releer la columna del pasado jueves.

Lo que dijimos y reiteramos ahora es que la STPS desde hace dos años manifestaba que la misma debía permanecer cerrada y que no podía volverse abrir, por lo cual, citamos documentos públicos para que el funcionario **Avante** se tome el tiempo de consultarlos.

En el boletín 031 con fecha del 19 de febrero de 2008, la STPS manifiesta que “a petición de los familiares de las víctimas, se convocó a un panel de expertos nacionales e internacionales en seguridad y minería de carbón, para que bajo la coordinación del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C., elaboraran un dictamen oficial sobre las condiciones que prevalecen al interior de la mina y, con base en este dictamen, determinar la pertinencia de continuar o suspender los trabajos de rescate de los cuerpos. Los expertos determinaron

que las condiciones en la mina son sumamente riesgosas, inestables e inseguras, por lo que el ingreso comprometerían significativamente la seguridad de quienes pretendieran hacerlo”.

Posteriormente, en el boletín 104 con fecha del 28 de septiembre de 2008, la STPS reiteró la falta de condiciones de seguridad que prevalecen en la mina. En dicho documento señala que “es importante considerar que son las autoridades de Protección Civil las responsables de que la población evite riesgos de accidentes”.

En un documento más, boletín 127 del 21 de noviembre de 2008, referente a la comparecencia de la STPS ante la Comisión de Trabajo y Previsión social de la Cámara de Diputados, la dependencia manifiesta que “la propia Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y la Subsecretaría de Protección Civil del Gobierno Estado de Coahuila, recomendaron en su momento no ingresar a la mina dado los riesgos que ello implica, por lo que la STPS se deslinda de esas conductas y exhor-



Fecha 15.06.2010	Sección Dinero	Página 3
----------------------------	--------------------------	--------------------

ta a quienes han manifestado su intención de introducirse a la mina a no violar la ley ni poner en riesgo más vidas”.

De igual manera, el boletín señala que en la resolución emitida por la Dirección General de Minas se enfatizó que no es posible realizar las obras y trabajos previstos por la Ley Minera, entre ellos, los relativos al desarrollo y rehabilitación de obras mineras, en la unidad Pasta de Conchos, y que la autoridad se encuentra impedida para revocar sus propios actos.

Para finalizar, en el boletín 05 del 18 de febrero del 2009, la STPS además de reforzar las conclusiones anteriormente mencionadas, señaló que “ante las acciones irresponsables de algunas personas por ingresar a la mina, el 27 de noviembre de 2008, la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación (Segob) solicitó a la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila instruir la adopción de las medidas de prevención y de seguridad que sean necesarias para evitar que se produzca un desastre que pueda

afectar la vida o la seguridad de las personas que se encuentran dentro o en las inmediaciones de la mina”.

En respuesta, la Subsecretaría de Protección Civil del Gobierno de Coahuila señaló que con anterioridad ya había recomendado a la empresa concesionaria llevar a cabo medidas preventivas que evitaran el ingreso de personas no autorizadas en la mina”. Todos y cada uno de estos documentos mencionados en esta columna se pueden consultar en la página de internet de la STPS.

Pemex desacata

Pemex, que dirige **Juan José Suárez Coppel**, no ha acatado la resolución del Juez Primero de Distrito en Materia Civil del DF para recuperar Mexicana de Lubricantes al romper en definitiva la sociedad con Impulsora Jalisciense, de **Salvador Martínez Garza**. Resulta que tras ratificar la cancelación del contrato de uso de marca y el suministro de aceites básicos, al interior de la paraestatal se sabe que el empresario tapatió

evade la sentencia al obtener la materia prima de Pemex a través de un tercero relacionado con **Vicente Fox**.

Por otra parte, la marca Akron no está registrada a nombre de **Pemex**, por lo que el nuevo concepto que Mexicana de Lubricantes impuso en las más de nueve mil 100 gasolineras del país, denominado Zona Akron, un taller para cambiar el aceite y los aditivos de los autos, viola los estatutos de la sociedad entre el organismo y su socia de Guadalajara.

Salva automotriz

Nada espectacular qué comentar alrededor de la migración de sistemas de Aduanas y la industria automotriz. Salvo algunos contratiempos en cruces fronterizos de ferrocarriles, especialmente en Laredo, el movimiento no afectó de ninguna forma el flujo de mercancías para este sector.

Mucho ayudó el esquema de contingencia que diseñó el organismo que dirige **Juan José Bravo** y la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, que lleva **Eduardo Solls**.

Los documentos mencionados en esta columna pueden consultarse en la página de internet de la STPS.